

**ANEXO: VERSIÓN RESUMIDA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE ÓRDENES**

La Política de tratamiento de órdenes describe los procedimientos generales utilizados por el Grupo GVC Gaesco Valores en la recepción, el registro y ejecución de órdenes, así como las áreas responsables de los procesos y sus funciones.

**Criterios generales de tratamiento y registro de órdenes**

GVC Gaesco Valores sigue los siguientes principios generales en el tratamiento y registro de órdenes:

- a) Registro y atribución de las órdenes de clientes con “rapidez y precisión” de manera “puntual, justa y rápida”
- b) Ejecución de las órdenes de clientes de forma secuencial, a menos que las características de una orden o las condiciones del mercado no lo permitan, o el cliente exija otra forma de actuación. GVC Gaesco Valores cuenta con un archivo de los justificantes de órdenes, en función del medio por el cual se recibe la orden.
- c) Obligatoriedad de comunicar a los clientes minoristas, en su caso, las dificultades encontradas en la ejecución de órdenes que impidan su efectiva ejecución. Las situaciones que podrían impedir la ejecución de una orden serían, entre otras la suspensión en la cotización de un valor, la imposibilidad de alcanzar el precio fijado por el cliente en órdenes limitadas, los aspectos técnicos u operativos que imposibiliten la ejecución o cualquier otro inconveniente surgido en el proceso.
- d) Necesidad de liquidar las órdenes de clientes en las cuentas correspondientes de los mismos de forma rápida y correcta.
- e) La información de las órdenes de clientes únicamente se utilizará conforme a lo especificado en el RIC de GVC Gaesco Valores y, en última instancia, atendiendo a las normas de conducta a seguir en los mercados de valores.
- f) Instrucciones específicas del Cliente.
- g) Órdenes por cuenta propia.

**Criterios de acumulación y atribución de órdenes: Política de atribución de órdenes de clientes**

GVC Gaesco Valores no realiza acumulación de órdenes de clientes que tienen contratado el servicio de custodia e intermediación en GVC Gaesco Valores, en los mercados electrónicos de contratación. Las órdenes se transmiten secuencialmente al mercado por el mismo orden por el que se reciben.

Las órdenes agrupadas sólo podrán ser transmitidas desde entidades autorizadas a prestar servicios de inversión.

**Criterios de ejecución y transmisión de órdenes**

GVC Gaesco Valores es miembro de mercado para todas aquellas operaciones que se efectúan a través de Bolsa de Madrid, Barcelona, Valencia y MEFF; es decir, para toda la operativa que se efectúa con Renta Variable, Renta Fija y Derivados a nivel nacional.

En los casos en los que GVC Gaesco Valores no es miembro ni tiene acceso directo a los centros de ejecución necesarios, la sociedad recurre a los servicios de un broker para la ejecución final de las órdenes de sus clientes.

**Criterios de Información a los clientes sobre la ejecución de las órdenes**

De acuerdo con la normativa vigente GVC Gaesco Valores proporcionará rápidamente al cliente la información esencial referente a la ejecución a esa orden.

En el caso de operaciones de intermediación, GVC Gaesco Valores enviará a los clientes minoristas un aviso confirmando la ejecución de la orden tan pronto como sea posible, y a más tardar el primer día hábil tras la ejecución en el caso de operaciones en las que GVC Gaesco Valores sea miembro de mercado. En el caso de gestión de carteras, dicha información será de carácter mensual.

En el caso que GVC Gaesco Valores reciba la confirmación de un tercero, por no ser miembro de mercado, la confirmación se tendrá que enviar a más tardar el primer día hábil tras la recepción de la confirmación por parte del tercero.